

Este Boletín se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en esta ciudad en el Almacén de papel de BREA y LOPEZ calle de la Potenda.

Precio para los Suscritores de esta Ciudad llevado á sus casas.

Por un mes. 8 rs.
 Por tres id. 23
 Por seis id. 45
 Por un año. 88



Núm. 152.

Las reclamaciones, comunicades y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redacion francos de porte.

Para los de los Pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes. 41 rs.
 Por tres id. 52
 Por seis id. 62
 Por un año. 120

Sábado 21 de Diciembre de 1839.

Precio 6 ctos.

Boletín oficial de Segovia.

ARTICULO DE OFICIO.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real orden de 9 de Diciembre, declarando la gracia de quedar libres del servicio militar á los quintos y sustitutos que aprehendan un desertor.

Por el Ministerio de la Guerra se dice con esta fecha al Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península lo que sigue:

«He dado cuenta á la Reina Gobernadora de lo expuesto por la Diputacion provincial de Badajoz, consultando si han de libertarse ó no del servicio Fernando Hurtado, sustituto por cambio de número con D. Juan Lorenzana en la última quinta, y los demas que, siéndolo del mismo modo, hayan como él aprehendido prófugos cuya admision soliciten para que sirvan las plazas que ellos esten cubriendo, quedando siempre subsistente en sus efectos la sustitucion por los mismos practicada. Examinado detenidamente cuanto aquella corporacion manifiesta, y teniendo presente que todos los derechos y acciones que la ley de reemplazos concede á un quinto soldado propietario en el sorteo, recaen en aquel con quien haya cambiado su número para que en su lugar sirva la plaza de soldado que le ha correspondido: considerando que uno de aquellos derechos consiste en la facultad de aprehender y presentar un prófugo de que le resulte el beneficio de quedar libre de la suerte que tenga en aquel reemplazo: conformándose S. M. con el dictámen del tribunal supremo de Guerra y Marina en acordada de 23 de Noviembre último, se ha servido declarar, que así el quinto que siéndolo por cambio de número, aprehenda y presente un prófugo, como igualmente el suplente de este, quedan libres

de servir las plazas de soldados que esten cubriendo en los mismos términos que lo quedarán aquellos á quienes sustituyan en ellas. De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes en el ministerio de su cargo, consecuente á la de 18 de Mayo último en que por el mismo me fué remitida la expresada consulta. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Diciembre de 1839. = Francisco Narvaez.

INTENDENCIA.

Venta de Bienes nacionales.

FINCAS ADJUDICADAS

y personas á cuyo favor lo han sido.

Anuncio núm. 1651.

La Junta de ventas de bienes nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el art. 38 de la Real instruccion de 1º de Marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta Corte y provincias que se expresan, y asimismo las cantidades en que se les adjudican.

Reales or.

Provincia de Lérida.

D. Manuel Tuball remató la primera tierra llamada el Tros Gran; secano, termino de Menarquens, de 55 jornales, del monasterio de Poblet, en. 10000
 D. Raimundo de la Garena, para D. Manuel Tuban, D. Ramon Mestre y D. Jaime Sala re-

mató la segunda id., llamada Tros Añple, de 25 jornales, termino y monasterio id., en... 61000
 El mismo, para id., remató la tercera id. llamada los Puntals, de 13 jornales, de id., en... 62000
 D. Ignacio María Asensio, para D. Manuel Fuster remató una pieza de tierra, termino y huerta de Lérida, partida dels Boters, de 4 jornales y 8 porcas, del convento de Dominicos de la misma ciudad, en... 146000
 El mismo, para id., remató otra id., de 3 jornales y 6 porcas, termino y convento id. en... 72000
 D. José Lamarca, para D. Silvestre Solá, remató una pieza de tierra llamada el Campo del Prior, de 3 jornales y 3 cuartas, termino id., del convento de Agustinos de la Seo de Urgel, en... 38000
 El mismo, para id., remató otra id., llamada Campo del Fendo, de 4 jornales de id., en... 48500

Provincia de Orense.

D. Juan Gomez, para ceder, remató una huerta de Guiso, extramuros de la misma ciudad, adjudicada á la Hacienda pública por alcances del tercerista D. Andres Ballesteros, en... 20250
 D. Ramon Mesquera remató el monte pinar cercado en un cotano, frente al monasterio de Sta. María de S. Clodio á que pertenecia, de 68 canaduras y 500 pinos bravos y mansos, en... 4946

(Se continuará.)

Por disposicion de la Direccion general de Rentas y Arbitrios de Amortizacion, se han suspendido los remates de las haciendas que en término de la villa de Aguilafuente, correspondieron á las religiosas Dominiccas y de S. Antonio el Real de esta ciudad, Concepcion y Sta. Clara de Cuellar: señalados para los dias 17, 18 y 20 de Enero próximo.

El 8 de Enero próximo de once á doce de la mañana está señalado para el remate de una casa sita en esta ciudad, calle Real, núm. 47, de la pertenencia de las religiosas Dominiccas de esta ciudad, cuyo acto se celebrará bajo la presidencia del Sr. Juez de primera instancia y secretaria de D. Nicolás Leonor en las casas de Ayuntamiento.

A V I S O S.

Por disposicion del Sr. Intendente de Rentas de la Provincia, esta señalado el dia 30 del corriente y hora de las once de su mañana en la Contaduría de Amortizacion, para la subasta en arrendamiento de la Notaría eclesiástica del número, que ejerció D. Angel Arroyo Dominguez, vecino que fué de esta ciudad, bajo el tipo de 250 rs. de renta anual y condiciones que marca el pliego de ellas que se hallará en la escribanía de Amortizacion.

Se saca á pública subasta el arrendamiento de los de-

rechos que constituyen la contribucion de Rentas provinciales, y deben causar los consumos de toda clase de géneros que tengan lugar, en el sitio de S. Ildefonso en el año próximo de 1840: las personas que quieran interesarse en él, pueden acudir á hacer sus proposiciones, las que se les admitirán siendo arregladas al pliego de condiciones formado por la Contaduría, que ha de servir de base para el remate y se pondrá de manifiesto á los licitadores; teniendo entendido, que para el primero está señalado el dia 24, y para el segundo y último el 29 del corriente mes, en el despacho de esta Intendencia desde la hora de las once de su mañana; y que no es admisible ninguna postura que no cubra la cuota de 24000 rs.

ANUNCIOS.

El dia 5 de Enero próximo venidero y hora de las 11 de su mañana, está señalado en la Contaduría de Amortizacion, para el arrendamiento en subasta de 21 obradas de tierra labrantia que en término de Ochando correspondió á las religiosas de la Concepcion de Segovia, bajo el tipo de 6 fanegas 3 celemines de trigo y lo mismo de cebada de renta anual.

El dia 26 del propio mes y hora de las 11 de su mañana, está señalado en dicha dependencia para el arrendamiento en subasta de los prados titulados Mediana, y cerca grande y pequeña que en término del Espinar correspondieron á las religiosas de la misma villa, bajo el tipo de 1150 rs. de renta anual: quien quisiere interesarse en dichos arrendamientos, acuda á la escribanía de Amortizacion donde se hallarán los pliegos de condiciones.

Se halla vacante la escuela de primeras letras del pueblo de Sto. Tomé del Puerto, su dotacion consiste en 1100 rs. cada año, pagados por el Ayuntamiento del mismo, y ademas 1 real el niño que lea, 2 el que lea y escriba y 3 el que lea, escriba y cuente: los aspirantes remitirán sus memoriales al referido Ayuntamiento, teniendo entendido que se proveerá dentro del término de un mes, á contar desde la insercion de éste en el Boletín oficial; bajo el concepto de que han de tener los solicitantes el Real título de tales maestros.

Se halla vacante la escuela de primeras letras del pueblo de Villeguillo de Coea, su dotacion con arreglo al reglamento vigente la de 1700 rs. pagados vecinalmente por falta de propios, casa de valde y lo que acostumbra á dar los padres de los niños; los aspirantes que hagan pretension á dicho magisterio, deberán hacer constar estar adornados del correspondiente Real título, teniendo entendido que se proveerá el 19 de Enero del año próximo de 1840: los pretendientes dirigirá sus solicitudes por medio del secretario de Ayuntamiento francos de porte.

Quien quisiere echar la cuarta parte á los remates celebrados de las corredurias de lanas y medir granos, acuda que se le admitirá; teniendo entendido que para el que corresponde está señalado el dia 23 del corriente y hora de las once de su mañana, en las Casas Consistoriales de esta ciudad.